

Seminario: Legislación Laboral

Riesgos profesionales e incapacidades IHSS



Presentación

La Ley del Seguro Social constituyó un avance notable en el sistema de cobertura médica y previsional hacia los trabajadores. El cumplimiento de las disposiciones que dicha ley y su reglamento contemplan sobre la materia, está directamente vinculado con lo que se conoce como *justicia social*.

Por otra parte, habida cuenta de que los riesgos profesionales son inherentes al trabajo, este seminario trata sobre sus disposiciones más importantes, diferenciando inicialmente entre riesgos profesionales y riesgos comunes; y en el caso de los primeros, deslindar las reglas que tienen que ver con cumplimiento patronal y del IHSS, a través de un sistema de responsabilidad compartida, al que aportan patrono, trabajadores y gobierno.

Asimismo parte del seminario se dedica al desarrollo y resolución de casos relacionados con el pago de la maternidad, incapacidades temporales, incapacidades permanentes, e incluso la indemnización por muerte.

Objetivos

- ❖ Diferenciar los tipos de riesgos profesionales.
- ❖ Distinguir las consecuencias legales de los diferentes tipos de accidentes de trabajo.
- ❖ Describir las diversas implicaciones legales de las enfermedades profesionales
- ❖ Enunciar la normativa legal concerniente a los riesgos profesionales
- ❖ Mencionar las reglas legales sobre los tipos de incapacidad profesional
- ❖ Calcular liquidaciones por pago de incapacidad del IHSS, según la porción que le corresponda al patrono y al IHSS.

Contenido

1. Generalidades sobre los riesgos profesionales.
2. Accidentes de trabajo.
3. Enfermedades profesionales.
4. Normativa sobre riesgos profesionales.
5. Tipos de incapacidades (contingencias)
6. Pago de Incapacidades del IHSS

Duración

El seminario – taller se desarrollará en 8 horas de instrucción y está orientado para personal de Gerencia, Recursos humanos y áreas afines, que manejen personal y calculen pagos de incapacidades del IHSS.

Requerimientos de parte de la Empresa

- ❖ Asegurar que todos los participantes estén a la hora indicada para iniciar el curso, caso contrario el evento se cancelará 15 minutos después de la hora prevista de inicio.
- ❖ Designar de una persona enlace con el instructor, que esté pendiente del desarrollo del curso.
- ❖ Disponer (20 minutos antes de iniciado y durante se desarrolla el curso) de un salón privado, limpio, ordenado, ventilado, e iluminado y con mobiliario apropiado.
- ❖ Contar con manuales y materiales listos antes de iniciar el curso.
- ❖ Convocar no menos de 15 pero tampoco no más de 25 participantes.
- ❖ Disponer en el local de una extensión eléctrica de al menos 6 pies, con tomacorrientes 110 voltios (Certificado)
- ❖ Disponer de una mesa rígida disponible para instalar el equipo de proyección y demás materiales a usar.
- ❖ Permitir un receso de hasta 15 minutos por cada dos horas de instrucción, y si el curso dura más de 4 horas disponer de un tiempo para almuerzo de 45 minutos.
- ❖ Contar con un baño sanitario para los participantes.
- ❖ Asegurar la disponibilidad de Equipo de Proyección y audio (Data show, parlantes).
- ❖ Llenar los listados de participantes del curso previo al inicio del mismo. Entregar al inicio al instructor una original sin errores y conforme el formato de PROCINCO. Si hubiesen errores, la empresa es responsable de su corrección.
- ❖ Asegurarse que los participantes porten Calculadora, Código del trabajo y Reglamento del IHSS
- ❖ Disponer de una Pizarra acrílica y papelógrafo.
- ❖ Disponer de rotuladores para escribir los nombres de los participantes.
- ❖ Realizar la presentación del instructor a la audiencia siempre.
- ❖ Indicar (al momento de iniciar) la rutas de evacuación en caso de una emergencia.